

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 10

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Síndico Procurador, Lic. José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores José Francisco Barraza Chiquete, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zuccoli Romero; con el objeto de celebrar la **Décima Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Regidor César Castro Ponce, acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido **hace constar la presencia de la Regidora Lucina Sánchez González**, a esta altura de la sesión y somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Octava y Novena Sesiones Extraordinaria y Solemne, respectivamente, celebradas los días 09 y 19 de diciembre del año 2024.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reforma a los Artículos 32 y 60, adicionar los Artículos 38 TER y 38 QUÁTER y derogar las fracciones XXIV del Artículo 59, fracción VII del Artículo 60 y Artículo 65 TER del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes

propios municipales, y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Avenida República de Bolivia de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia dicho organismo logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el sistema de cooperación, implementado programas y promociones de pago de la cartera vencida y la actual al corriente.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 08/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el ejercicio fiscal 2025.

Punto Octavo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo que adiciona la fracción IV al artículo 140, un artículo 141 BIS, un párrafo último al artículo 146 y se reforma el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado.

Punto Décimo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación de las Acta de la Octava y Novena Sesiones Extraordinaria y Solemne, respectivamente, celebradas los días 09 y 19 de diciembre del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reforma a los Artículos 32 y 60, adicionar los Artículos 38 TER y 38 QUÁTER y derogar las fracciones XXIV del Artículo 59, fracción VII del Artículo 60 y Artículo 65 TER del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las y los Regidores Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, Sandra Dennis Cota Montes, Lucina Sánchez González, José Francisco Barraza Chiquete, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Francisco Javier Molina Pérez, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y un voto en abstención emitido por la Regidora María de Jesús Márquez Amavizca; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 32 Y 60, SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 TER Y 38 QUÁTER Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXIV DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 60 Y ARTÍCULO 65 TER, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 32.- Para el cumplimiento de sus funciones la oficina de la Presidencia Municipal contará con las siguientes unidades administrativas:

I.- a la VII.- ...

VIII.- Coordinación de la Agencia Digital Municipal.

Artículo 38 TER.- La Coordinación de la Agencia Digital, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las acciones de mejora regulatoria como política pública transversal estratégica, en coordinación con las dependencias municipales y paramunicipales, a fin de evaluar los resultados sobre las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios.**
- II. Conducir, diseñar, coordinar, evaluar y proponer propuestas normativas y la implementación de las políticas de gestión de datos, gobierno abierto, gobierno digital, gobernanza tecnológica, gobernanza de la conectividad, la gestión de la infraestructura y mejora regulatoria de observación obligatoria para las dependencias municipales y paramunicipales, en coordinación en su caso con las autoridades federales y estatales.**
- III. Definir la estrategia de crecimiento, administración y operación de la red municipal de telecomunicaciones y las redes particulares de las dependencias municipales y paramunicipales, asegurando el desarrollo ordenado de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones del municipio.**
- IV. Operar y administrar la red municipal de datos y las redes particulares de las dependencias municipales y paramunicipales que así lo soliciten, garantizando su integridad y seguridad.**
- V. Representar a la Presidencia Municipal en las distintas instancias públicas y privadas para la gestión de proyectos y programas estratégicos vinculados con la mejora regulatoria y como apoyo a las diferentes dependencias municipales y paramunicipales.**
- VI. Proponer y gestionar las soluciones tecnológicas que permitan atender las necesidades de las dependencias municipales y paramunicipales, optimizando los recursos y mejorando los servicios públicos.**
- VII. Diseñar y desarrollar, a solicitud de las dependencias municipales y paramunicipales, las herramientas tecnológicas que permitan eficientar su gestión gubernamental y mejorar la interacción con la ciudadanía.**
- VIII. Diseñar, proponer, gestionar e impartir programas de capacitación continua dirigidos al personal del Ayuntamiento y de las Entidades Paramunicipales, con el objetivo de fortalecer las competencias en el uso de tecnologías herramientas digitales y procesos de transformación digital.**

Artículo 38 QUÁTER.- La Coordinación de la Agencia Digital, para el cumplimiento de sus atribuciones tendrá a su cargo la Unidad de Informática y Operación Tecnológica que tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y supervisar las estrategias, los proyectos y la aplicación de las soluciones tecnológicas informáticas y de telecomunicaciones del Gobierno Municipal y en su caso emitir los lineamientos necesarios;**
- II. Dirigir y coordinar el desarrollo, rediseño y actualización de los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados, acorde a las prioridades establecidas por la Agencia Digital;**
- III. Supervisar y aprobar el cumplimiento técnico para la adquisición de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, así como para el de desarrollo de sistemas y programas de cómputo y realizar estudios y evaluaciones de los mismos;**

- IV. Administrar los equipos, sistemas e instalaciones especiales que integran la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Gobierno Municipal y mantener la operación tecnológica de los mismos;
- V. Establecer e implementar las prácticas de Ciberseguridad para el acceso, protección y uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación del Gobierno de Mexicali;
- VI. Coordinar la administración, integridad, respaldo y resguardo seguro de las bases de datos, así como el mantenimiento de los equipos de cómputo y comunicaciones, y la seguridad de acceso a la red informática municipal;
- VII. Promover y proponer el uso de las tecnologías de la información para la simplificación y digitalización de los trámites y servicios del Gobierno de Mexicali conforme a las prioridades establecidas por la Agencia Digital;
- VIII. Las demás que le sean encomendadas por el titular de la Agencia Digital Municipal.

Artículo 59.- La Oficialía Mayor tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la XXIII.- ...

XXIV.- DEROGADA;

XXV.- a la XXVI.- ...

Artículo 60.- La Oficialía Mayor para el cumplimiento de sus atribuciones contará con una Coordinación Administrativa y tendrá su cargo los siguientes Departamentos:

I.- a la VI.- ...

VII.- DEROGADA.

Artículo 65 TER- DEROGADO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: En la transferencia del Departamento de Informática para habilitar la Unidad de Informática y Operación Tecnológica de la Agencia Digital las prestaciones del personal a su cargo, no sufrirán modificación alguna.

TERCERO: La Tesorería deberá realizar las gestiones pertinentes a efecto de que, los programas presupuestal y programático del Departamento de Informática, pertenezcan a la Agencia Digital Municipal.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales, y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Avenida República de Bolivia de esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida República de Bolivia de esta ciudad y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CN-121-011, propiedad del C. Roberto Medina Gutiérrez en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de la Sra. Amelia Gutiérrez Pérez.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida República de Bolivia de esta ciudad y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CN-121-011, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Roberto Medina Gutiérrez en calidad de albacea de la sucesión de bienes de la Sra. Amelia Gutiérrez Pérez, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral CN-121-011 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 06/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales; procediendo a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Secretaria de dicha comisión. Una vez concluida su

intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales aplicando la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal Vencido	
2018	50%
2019	60%
2020	100%
2021	100%
2022	100%
2023	100%
2024	100%
2025	100%

Derivado de lo anterior, quedara a consideración de la Autoridad Fiscal el ampliar la condonación de los recargos en los casos particulares que proceda un beneficio adicional para el ciudadano.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

SEGUNDO: Se aprueba la condonación del 100% (cien por ciento) en multas generadas por el procedimiento administrativo de ejecución, por el incumplimiento del pago oportuno de las Contribuciones Municipales.

Para gozar de esta condonación, podrá cubrir total o parcialmente el adeudo.

TERCERO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, y son los siguientes conceptos:

- Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con le tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- Efectuar en la vía pública competencias de velocidad;
- Acelerar innecesariamente la marcha del motor o del vehículo derrapando llanta;
- Conducir peligrosa y temerariamente;
- Conducir en estado de ebriedad; y
- Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.
- Instalar o usar sirenas en vehículos que no sean de emergencia.
- Abandonar el lugar del accidente.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% (cincuenta por ciento) por pronto pago.

CUARTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los artículos siguientes:

- Artículo 8 inciso B) fracciones XVI, XVII, XVIII;
- Artículo 9 inciso B) fracción XV y XVI.

QUINTO: Se aprueba la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en adeudos por concepto de Multas a los Reglamentos Municipales, exceptuando aquella que:

- Hayan sido calificadas, reducidas o disminuidas por la Autoridad competente para conocer de las mismas.
- Las impuestas por infracción al Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: El presente Acuerdo estará vigente del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025.

Continuando con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 07/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia dicho organismo logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el sistema de cooperación, implementado programas y promociones de pago de la cartera vencida y la actual al corriente; procediendo a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Secretaria de dicha comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Gracias Secretario, buenas tardes; yo nada más pues agradecer que se haya admitido la propuesta de una servidora para incluir a padre o madre autónoma en esta condonación, a un padre o una madre con un hijo con discapacidad o un propietario con discapacidad creo que con esto le abrimos le seguimos abriendo la puerta a más oportunidades y que podamos pues tener una recaudación que sea a conciencia para quienes más lo necesitan, es cuanto y gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez:** "Felicitarlo también por lo mismo, ya que como presido la Comisión de Bienestar Social es muy importante que estas personas tengan ese estímulo, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación

aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el cien por ciento de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización de acuerdo a los siguientes criterios:

PAGOS TODO EL AÑO 2025	
PERSONAS ADULTAS MAYORES +60	100%
MADRE AUTÓNOMA O PADRE AUTÓNOMO	100%
MADRE O PADRE CON HIJA O HIJO CON DISCAPACIDAD	100%
PERSONA CON DISCAPACIDAD PROPIETARIA DEL PREDIO	100%
PAGO TOTAL DE ADEUDO	100%

CONVENIOS 2025	
ENERO	100%
FEBRERO	85%
MARZO	70%
ABRIL	50%
MAYO	50%
JUNIO	50%
JULIO	50%
AGOSTO	50%
SEPTIEMBRE	50%
OCTUBRE	50%
NOVIEMBRE	80%
DICIEMBRE	100%

SEGUNDO: El presente estímulo fiscal, será efectivo el primer día de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 08/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el ejercicio fiscal 2025; procediendo a su lectura la Regidora Suhey Rocha Corrales, Secretaria de dicha comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Gracias Secretario; como ya lo expuse dentro de la sesión de la comisión, creo que pues la recaudación de lo del tema del DAP no llegamos con este aumento de todas maneras no cumplimos los ciento cincuenta millones alrededor de lo que se habla para el pago que es un servicio que el Ayuntamiento tiene que brindarle a los mexicalenses, las cuentas más o menos que nos daba el Tesorero que son la recaudación de los ciento cincuenta millones de pesos por año para el tema de pagar el servicio del alumbrado público, pues

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]

actualmente nos comentaba que recibimos cinco millones de pesos mensuales alrededor de trescientos treinta y tres mil usuarios más o menos con el costo de los quince pesos son los que hacen esta aportación, con este aumento a los veinticinco pesos pues vamos a terminar ingresando ocho millones de pesos mensuales nos va a dar un total de cien millones de pesos anuales y estos nos queda todavía una ventana de cincuenta millones de pesos que de todas maneras ya se venían sufragando de parte del Ayuntamiento y mi pregunta es ¿pues que vamos a hacer? Si este año lo pudimos pagar y ahora los mexicalenses nos van a dar cuarenta o cincuenta millones de pesos más, por ponerles un ejemplo, vamos a seguir pagando la deuda del ISSSTECALI y los servicios todo lo que traemos del tema de ISSSTECALI y seguiremos quitándole oportunidades a los mexicalenses y/o el próximo año vamos a aumentarle quince o veinte pesos más para poderle recaudar los ciento cincuenta millones de pesos que CFE nos pide por el tema del Servicio del Alumbrado Público, yo nada más quiero dejar eso en la mesa y reiterarles que eso es una responsabilidad que tenemos por parte del Ayuntamiento, no caigamos en estarles, en estar recaudando por parte de los mexicalenses todos los servicios que tenemos que brindarles, en cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta; quiero intervenir lo importante que es que los órganos de gobierno nos coordinemos para atender las necesidades de la ciudadanía, hoy en día tenemos la gratísima oportunidad de tener tanto en la Presidenta de la Republica como del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento a mujeres preocupadas por el futuro de Mexicali y de nuestro país y este convenio que hoy estamos analizando lo que hace es facilitarle a los mexicalenses el cumplimiento de una obligación que ya existe, que ha sido aprobada ya incluso por el Congreso del Estado y que no es motivo de debate o análisis en esta sesión, la obligación que tenemos los mexicalenses de aportar, al el costo del alumbrado público en Mexicali, pues es un derecho ya sancionado por tanto por este Cabildo como por el Congreso y simplemente aclararle a los ciudadanos que hasta el último servicio público todas las obras públicas todo lo que hacen todos los gobiernos del país, el Federal, los Estatales y todos los Municipios, son pagados por ustedes, no hay algo que no paguen ustedes, todo lo que hace el gobierno lo pagan los ciudadanos a través de los ingresos públicos, ya sea por vía de impuestos, de derechos, de aprovechamiento de todos los rubros que hay para ingresar recursos al gobierno, entonces a mi me parece que lo que hoy la Presidenta solicita es de atenderse pues de forma positiva facilitarnos a los mexicalenses cumplir con una obligación que tenemos y que efectivamente abona a que podamos como gobierno seguir ofreciendo más servicios más obra pública, como por ejemplo la modernización del alumbrado público que estamos haciendo, el incremento en las patrullas, el incremento en los vehículos recolectores de basura, etc., evidentemente, efectivamente y sin ninguna duda con el dinero de los mexicalenses porque de eso se trata la administración pública, administrar los recursos de los ciudadanos para resolver sus necesidades, es cuanto Secretario"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por mayoría de los presentes, con once votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, José Francisco Barraza Chiquete, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Francisco Javier

Molina Pérez, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y cinco votos en contra, emitidos por las Regidoras y Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, Sandra Dennis Cota Montes, Lucina Sánchez González y María de Jesús Márquez Amavizca; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Con relación al punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a relativa a punto de acuerdo que adiciona la fracción IV al artículo 140, un artículo 141 BIS, un párrafo último al artículo 146 y se reforma el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente da lectura a la propuesta la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Yessenia Leticia Olua González:** "Gracias Secretario, con su venia Presidenta; aplaudo esta propuesta, es un tema que pues nos aqueja a todos el tema de la contaminación, y estamos dando un gran paso para poder multar a estos vehículos que estén contaminando, pero me gustaría en el artículo 140 fracción IV, cuando dice: "Cuando el vehículo emita sosteniblemente humo" me gustaría ponerle vehículo en general o todo tipo de vehículo, para que pueda este considerarse los tráileres, ósea todo tipo de vehículo, nada más sugerir este tipo, es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés:** "Primero decir, me encantaría tener un micrófono como el que tiene el Síndico para tener las manos libres, ojala con el nuevo presupuesto ya todos podamos contar con ese tipo de micrófono; primero, buenas tardes a todos, lo que voy a comentar, antes que otra cosa, quiero aclarar, entiendo que no todos tenemos la posibilidad de adquirir vehículos de agencia o en buen estado, que no contaminen pues, que no sean chatarras, que no sean vehículos de ONAPAFA que luego son chatarras que regularmente son los que más contaminan, aunque no necesariamente, entiendo que no todo mundo tiene esa posibilidad de adquirirlo y las familias con muchos trabajos van adquiriendo un vehículo, sin embargo, creo que primero está la salud de ellos mismos, de sus familias y de todos nosotros, por un lado, por otra parte yo sí abundaría en varios

temas Presidenta y que bueno que comentan eso de los incentivos, porque ahorita voy a plantear una propuesta adicional, es que no solo contamina un carro de esos, no solamente contamina, no solamente pone en riesgo la salud, sino también es inseguro, es mayormente inseguro por las condiciones mecánicas, muchos de ellos y todos los hemos visto, que trae las llantas volteadas, no han ido con el Rude a cambiarle las llantas, y las condiciones mecánicas de muchas de estas unidades ponen en riesgo a la ciudadanía, es un tema también de seguridad, por un lado, yo creo que debemos de buscar la manera de ir más allá, no solamente de sancionarlos, sino que tenemos que buscar la manera de fomentar el uso de vehículos en buen estado, porque los compran así en mal estado, ya contaminando, ya prácticamente en pésimas condiciones y por lo tanto, bueno los vemos todos los días en las calles de Mexicali contaminando y poniendo en riesgo a los ciudadanos, si debemos ser muy estrictos en la aplicación de lo que se está proponiendo, aquellos conductores de vehículos que no cumplen con estas disposiciones y que vienen a incrementar la contaminación y los problemas de salud entre los mexicalenses, entonces esto no es solo un tema de contaminación, es un tema salud, de seguridad, y yo le agregaría, lo que decía y reitero el tema de economía, debemos de fomentar a quien si hace la chamba bien, a quien si busca hacer las cosas bien, entiendo que todo mundo necesitamos carros y ante una situación de movilidad deficiente en la ciudad, necesitamos como movernos, pero, se vienen estos problemas y estos problema no son nuevos, es un tema de movilidad, es un tema de contaminación, y difiero con lo que en su momento dijo el Secretario de SIDUR, Arturo Espinoza, no no es que ya estaban los carros, solamente se registraron, no, es que si se están aprobando y si se están regularizando más carros, hay muchos más carros en Mexicali, agregado al tema de la falta de transporte público, eficiente, adecuado, deste y con las rutas adecuadas; dice ahí en las propuestas que se están señalando, los que emitan humo ostensiblemente, pero también escuche ruido, las motos hacen mucho ruido, hay algunas que hacen mucho ruido, ¿también las van a multar? Ostensiblemente hacen madral de ruido, y perdón mi francés, perdón usted que es biker, pero hacen mucho ruido, y también el ruido es contaminación eh, nada más lo pongo, no lo dije yo ahí está, esto que están comentando Presidenta, el Síndico en la propuesta, bien aplicaría este tipo de beneficios, este tipo de estímulos, apercibimientos, también para el Reglamento de la Dirección de Protección al Ambiente, porque cuando van los inspectores a un negocio que ostensiblemente contamina y me refiero a pollerías, taquerías, etc, etc, etc.; que está sucediendo, yo les voy a platicar lo que sucedía cuando me toco ser Director de Protección al Ambiente, por indicaciones del Presidente, precisamente esto, darles la oportunidad de que arreglaran su campana, de que arreglaran el desperfecto que si no tenían campana que la pusieran, se le diera un tiempo prudente para que arreglaran ese desperfecto, porque también contaminan y contaminan mucho, y todo mundo ha leído como contaminan ese tipo de negocios, pero no por eso los vamos a clausurar, yo creo que si sería prudente hacer algo en esta materia Presidenta, buscar la manera de como si apoyar a esos negocios, no llegar a sancionarlos directamente como actualmente sucede, porque ostensiblemente contaminan y no solamente contaminan, no cuentan con el documento que se llama licencia ambiental municipal, yo creo que si sería prudente y aplica perfectamente bien estos criterios que se están manejando y hablando de criterios, ¿Cómo se va aplicar

el criterio de la ostensibilidad? ¿Cómo se va aplicar? ¿Lo va aplicar el agente de la policía? ¿A través de testigos? ¿Vamos a usar las BodyCams? Porque si alguien se inconforma y que diga oye no mi carro no, no nada mas no contamina, no contamina ostensiblemente, pero el agente dice, si contamina, claro que sí, ¿Cómo le vamos a hacer ahí? ¿Cuál es el criterio que se va a manejar?, lo pongo en la mesa porque creo que eso está suelto y porque están esas algunas clasificaciones que tienen ahí de contaminación grave y contaminación no grave, entonces ¿Cómo se va a operar esa situación?, creo que no está muy claro, sin embargo y ya con esto concluyo y reitero lo que dije al principio, creo que las familias mexicalenses requieren moverse y por eso utilizan esos carros, y entiendo la situación de que no todo mundo puede comprar un carro del año o relativamente nuevo, pero, eso no exime de que deben de tener los carros en buen estado, número uno, número dos, porque primero está la salud, y número dos, el tema de los criterios que se van a utilizar, lo pongo aquí en la mesa para ver si podemos emparejar este tema, este tipo de criterios aplicados también al mismo tema de la contaminación, con el Reglamento de la Dirección de Protección al Ambiente, que también aplica multas por esta misma situación de exceso de humo en algunos de los negocios que le corresponde vigilar, es cuanto, de entrada decirle Presidenta que estoy de acuerdo que si hay tenemos que aplicar el Reglamento y que se aplique bien, que se aplique correctamente, pero si tengo esas dudas de cómo se va a estar trabajando este tema de los criterios, muchas gracias, es cuánto"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Perdón, nada más, yo coincido con la confusión semántica que puede haber en el término, me fui ahí al Google, es un adjetivo no, dice: ostensiblemente que este a la vista, que se pueda comprender, ver o percibir sin mayor dificultad o esfuerzo, que sea notorio o aparente, pero si semánticamente ofrece ese grado de dificultad Regidor"; a lo que comenta el **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Y en la práctica también, sobre todo porque luego pues todos queremos, lo que menos queremos es pagar multas"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, ya mi compañero dijo gran parte de lo que tenía en mente, nada más precisar dos cuestiones, precisamente en este tema del criterio, creo que hay que hacer un énfasis bien importante a la hora de bajar la instrucción a los agentes de la DSPM, porque estamos hablando de criterio, y voy a poner un ejemplo que tengo documentado, me llegó hace un par de días, antes de que implementáramos esto, precisamente del ruido y decía una persona, que su hijo el carro que usa para ir a la escuela, una señora, cayó en un bache y ese golpe le hizo un hoyo al mofle del carro y que evidentemente pues el joven es estudiante y no ha tenido para reparar el mofle y hace ruido y lo paro la policía porque emitía ruido el carro, entonces no hubo un criterio que pudiera entender la situación de que es un joven estudiante, que no trabaja, que vive del apoyo de sus padres y que por el momento no tenían para reparar el vehículo, pero no tiraba humo, ni estaba contaminando, sin embargo hace ruido, motivo por el que tuvo un accidente y ese golpe afecto y perforo el mofle, a mí me ha sucedido, a quien le haya pasado eso entenderá que es algo que pasa, no sé si es algo tan común, pero si sucede, incluso si no ves un tope y lo rampeas puede pasar, puedes caer en un bache, puedes pegar en una piedra, pueden pasar muchas cuestiones que generen eso, entonces si no hay criterio que la autoridad aplique o no de la sanción, vamos a caer en injusticias, yo nada

más pondría en la mesa, que si a la hora de bajar la instrucción haya una capacitación para poder generar ese criterio y lo decía también por ejemplo en las multas ecológicas, yo estoy de acuerdo en que todo lo que genere humo, fogatas y demás del medio ambiente, cero tolerancia, pero lo comentaba, creo que también lo platicaba con el Secretario, por ejemplo las multas de ruido, realmente los agentes de la DSPM no tiene el equipo suficiente para poder medir un decibel o no, entonces hay multas de ruido y que ahí entra el criterio de, y pues bueno a veces se acercan a nosotros a decir "oye no estaba tan alto y el vecino pone música más alta y a las tres de la mañana y a él no lo han multado y por qué a mí sí", entonces yo creo que nada más hay que sensibilizar para aplicar un criterio y que al final no afectemos a un ciudadano o lo más preocupante, que es, que no caigamos en la corrupción y que a lo mejor por salir y evitarse una multa de este tipo, terminemos fomentando la corrupción, cuando no haya criterios bien claros para que la ciudadanía se pueda defender de aquel funcionario que quiera hacer una mala práctica y entiendo que ahí entrará la Sindicatura y a lo mejor el Síndico nos podrá compartir otros esquemas donde la gente puede poner una denuncia, si es que el caso aplica para que lo puedan defender, pero yo creo que a quienes tienen la facultad de aplicar esto, que entiendo son los agentes de la DSPM, si tengan criterio para poder ayudar al mexicalense y también obviamente sancionar y requerir a quien si evidentemente incumple en esto que es contaminación para nuestra ciudad, es cuánto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Buenas tardes, con su permiso; de ante mano estoy de acuerdo con esto de las multas, porque es un tema que si nos ha afectado mucho la contaminación y ahorita más que se ha mirado en las vías respiratorias, que casi todo mundo ahorita anda enfermo, gracias a la naturaleza en esta navidad yo creo que nos ayudó mucho en el tema del aire que disolvió un poquito ahí lo que es la contaminación, yo mi tema es sobre la mesa, aparte de los carros que si es cierto, si ha aumentado demasiado, yo creo que ahorita por familia casi tienen tres carros o dos carros por familia, pero también hay muchas empresas que tienen mucha contaminación, ahorita tenemos a la zona poniente, a la zona sur oriente, como las zonas más afectas en contaminación, la colonia Rivera Campestre, Cachanilla y Valle Dorado son de las que más contaminación tienen ahorita, aunque hay otras tres más que, les estoy dando las primeras tres que hay y que es donde debemos enfocarnos en que es lo que podemos hacer para que baje esa contaminación, y las multas pues sí, yo creo que pueden ayudar en cierta forma, pero hay que ver de dónde viene todo el problema, de que raíces, es cuánto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Alfredo Wong López**: "Muchas gracias Secretario, con su permiso Presidenta; básicamente mi participación va en función de hablar justamente lo que se ha comentado, el tema de la salud, el cuidado del medio ambiente es importante para todas y todos los que vivimos en esta ciudad, quisiera abordarlo desde una cuestión cultural, pero en el sentido amplio, el cuidado del medio ambiente y el comportamiento que tenemos como ciudadanas y como ciudadanos también tiene esas implicaciones, entonces pues creo importante, yo sé que Comunicación Social tiene mucho trabajo y es ardua la labor que hacen, pero también creo importante el compartir esta información con las y los ciudadanos, hay muchos ciudadanos y muchas ciudadanas que son sensibles al tema, sobre todo por temas de salud y también extender la invitación a mis compañeras y compañeros Regidores yo sé que en territorio

trabajando con la gente, pues extender esta información y ahora sí que el cuidado de la salud de todos los que vivimos en esta ciudad pues es un responsabilidad de todos y de todas, muchísimas gracias, es cuánto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lucina Sánchez González**: "Con la venia, solo para comentar que jamás estaríamos en desacuerdo con una medida de este tipo, porque la salud es primero, pero si, no puedo dejar de observar que así como se está tomando esta medida en relación a la contaminación por los autos, también hay que tomarla de una manera muy seria contra algunas empresas, algunos negocios que también contaminan bastante y ahí estaremos también presentes para aprobarlo, y también quiero hacer una reflexión ¿Por qué tantos autos?, tenemos conocimiento los que trabajamos en la periferia, en las colonias populares, que hemos andado en campañas, que el transporte público es muy ineficiente, hay colonias donde no llega el transporte público, como creen que esa gente sale de su colonia y a esto le aunamos la inseguridad, una muchacha, un muchacho que van a la escuela en la tarde y que regresan noche, que para empezar no hay camión que llegue hasta su colonia, en segundo, tan solo no pensar en que a lo mejor si tuvieran con que pagar un didi o un uber, si lo tuvieran con que pagarlo, ni siquiera llegan tampoco hasta allá, entonces que aunada a esta medida que estamos tomando para ese tipo de multas y todo eso, que también reflexionemos y consideremos el mejorar el transporte público de la ciudad, que es también lo que da lugar a que la gente se mueva como pueda, a lo mejor algunos hasta se van a mover al rato en una carretita con caballos, porque si tomamos en cuenta que entrando el año la gasolina va aumentar bastante, yo creo que ya esta gente, no nos preocupemos tanto, porque a lo mejor esas charanguitas ya ni van a poder circular por la ciudad, porque no van a tener con que pagar la gasolina, y también aumentarle ahí a los efectos que causa la contaminación, la conjuntivitis y el envejecimiento prematuro, gracias, es cuánto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Nada más para puntualizar algunas cosas, el tema de los criterios que platicábamos ahorita, por el tema del ruido, no sé cuántos sonómetros tenga la Dirección de Seguridad Pública Municipal y que los esté utilizando, la Dirección de Protección al Ambiente tiene dos, yo me quede en dos, no sé si tenga más, ellos en los rondines de vigilancia utilizan los sonómetros, en los eventos también utilizan los sonómetros, pero no sé si la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuente con los sonómetros suficientes para considerando el tema del ruido y decía de la moto, no porque esté en contra de las moto, por supuesto que no estoy en contra de los motociclistas ni de las motos, sino simplemente por el tema del ruido, porque se manejó de manera muy general y porqué el ruido también es contaminación al final de cuentas y eso no lo digo yo, está establecido, entonces nada más, por que abra entonces que equipar y considerar en el presupuesto de 2025 la compra de sonómetros para los agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es cuánto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Yessenia Leticia Olua González**: "Muchas gracias Secretario, también aprovechando, ya que estamos hablando del tema de la contaminación y que se viene lo de la Serie del Caribe, mencionar que hace unos seis días hubo una entrevista que se le hizo al Director Comercial del Club Águilas de Mexicali, Tomas Cerna, en donde menciona que posiblemente haya pirotecnia el día de la inauguración, me gustaría que tomáramos una postura unida, donde no permitamos que ese día haya pirotecnia, es cuánto,

gracias.”; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO. - SE **ADICIONA** LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 140, UN ARTÍCULO 141 BIS, UN PÁRRAFO ÚLTIMO AL ARTÍCULO 146 Y SE **REFORMA** EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 140.- Los agentes o inspectores deberán retirar de la vía pública los vehículos y remitirlos al depósito vehicular que corresponda, en los casos siguientes:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- Cuando el vehículo emita ostensiblemente humo.

ARTICULO 141 BIS.- En el caso de la fracción IV del artículo 140, a efecto de impedir la circulación de vehículos que emitan ostensiblemente humo; los agentes, además de levantar la infracción correspondiente, procederán con las maniobras mecánicas, para su envío al Deposito Vehicular correspondiente.

ARTÍCULO 146.- Las infracciones previstas en el numeral 41 en sus fracciones I a la IX de la Tabla de Sanciones Pecuniarias del Artículo siguiente, se consideran infracciones objetivas, en virtud de que dependen de las condiciones del vehículo, al referirse a fallas mecánicas o carencias de equipo o accesorios.

...
...
...
...

De igual forma, este apercibimiento no aplicará cuando la infracción consista en que el vehículo emita ostensiblemente humo.

ARTÍCULO 147.- Al conductor o pasajero que contravenga las disposiciones del presente Reglamento, se le sancionará de acuerdo a la falta cometida con el pago de multa correspondiente en Unidades de Medida y Actualización, según se indica de la manera siguiente:

....

EQUIPO Y ACCESORIOS		GRADO DE LA INFRACCIÓN			
ARTICULO	CONCEPTO DE INFRACCIÓN	LEVE 1 A 3	LEVE 4 A 5	LEVE 6 A 10	GRAVE 11 A 40
54 FRACCIÓN XIII	Emitir ostensiblemente humo				X

ARTICULO TRANSITORIO

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)

ÚNICO. - Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Para continuar con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente da lectura a la propuesta la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, quien solicita se someta a votación la dispensa de la lectura del resolutivo del Dictamen No. 15, aprobándose por mayoría con trece votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Lucina Sánchez González, María de Jesús Márquez Amavizca, José Francisco Barraza Chiquete, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Francisco Javier Molina Pérez, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y tres votos en contra emitidos por los Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés y la Regidora Sandra Dennis Cota Montes; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por mayoría con doce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Lucina Sánchez González, José Francisco Barraza Chiquete, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Francisco Javier Molina Pérez, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, tres votos en contra emitidos por los Regidores Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés y la Regidora Sandra Dennis Cota Montes y un voto en abstención emitido por la Regidora María de Jesús Márquez Amavizca; acto seguido se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Gustavo Magallanes Cortés:** "Si, es que es un documento de más de doscientas páginas con un resolutivo de más de setenta y lo acaban de enviar y ni eso queremos leer, pues ya pásenla fastrack, ¿cuál problema? es cuánto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín:** "Gracias Secretario, Presidenta con tu permiso; quiero compartir mi reflexión al respecto del punto que estamos analizando, sobre todo para quienes nos acompañan a través de redes sociales y para la ciudadanía en general. Esta reforma que se está haciendo a nivel estatal, viene en un esfuerzo de alineación a una aspiración importante de la sociedad mexicana respecto a una reforma y una renovación de fondo de nuestro Poder Judicial; en las últimas décadas, hemos trabajado para renovar nuestro sistema electoral, a nuestra generación le ha tocado construir las instituciones, los procesos y las leyes que hoy nos permiten disfrutar de un ambiente democrático en México,

a nuestra generación le toco la renovación importante de los poderes legislativos en los estados a nivel nacional, la incorporación de principios importantes de representación proporcional de acciones afirmativas para garantizar la participación de grupos vulnerables, grupos minoritarios, incluso de mujeres en muchos de estos órganos de representación, y teníamos una gran deuda con la impartición de justicia en México, se buscaron diversas formas de hacerlo a través de reformas parciales, de esfuerzos aislados y llegamos a la conclusión de que teníamos que entrarle de fondo y de lleno, una renovación que sin duda es polémica para algunas personas, criticable para otras, pero en la que yo estoy convencido que estamos explorando e innovando mecanismos para integrar nuestro poder judicial de una forma más abierta y participativa, se ha hecho un esfuerzo desde hace ya tal vez un par de años, por compartir los principios generales de esta nueva visión que en mucho significa una visión que garantiza mayor rendición de cuentas desde los titulares integrantes del poder judicial, una visión de una presencia más cercana con la sociedad, de una elección directa de la mayoría de los titulares de estos órganos, lo cual garantiza que los ciudadanos estemos más enterados de quienes encabezarán estas pues áreas de responsabilidad, hoy se somete a consideración de este Cabildo, la reforma local que hace esta alineación a nivel estatal y ojo quisiera primero empezar por aclarar que no es un tema desconocido, que no es un tema del cual nos enteremos el día de hoy, como se les pretenderá hacer creer en intervenciones en unos minutos en este órgano colegiado, este es un tema ampliamente debatido en la sociedad, es un tema en donde incluso los partidos políticos aquí representados, las y los Regidores representados en este Cabildo, han participado en este debate a través de sus Diputados, han participado en este debate a través de sus representantes incluso Federales y Senadores, así es que es un tema conocido, es un tema en la mesa de debate, es un tema que para nadie debería representar ni desconocimiento ni sorpresa, por ello, mi opinión positiva al respecto de entrar de lleno al debate, omitiendo la lectura detallada de cada uno de los artículos de este documento, y en segundo lugar, yo diría debemos hacer un esfuerzo como sociedad para atrevernos a hacer cambios de fondo, no tener miedo a la participación ciudadana, no tener miedo a que sean los ciudadanos los que decidan las cosas, pareciera que se quiere proteger y mantener un ambiente de secrecía respecto de la integración de un poder y en lo que muchos hoy advertimos de privilegio en su gestión. Por ello pues desde mi punto de vista es un tema que urge para México, es un tema que urge para Baja California y que urge para Mexicali, por lo tanto desde esta Sindicatura, expreso todo mi apoyo a la reforma que estamos analizando y evidentemente mi voto a favor de que el gobierno de Mexicali se pronuncie en forma positiva a esta reforma, que por cierto ya ha sido aprobada en su primera etapa de su proceso legislativo en el Congreso del Estado, hasta ahí mi intervención Secretario, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, le voy a preguntar al Síndico, así como en la escuela, primero compañeras, compañeros, ciudadanos, medios de comunicación que nos ven, primero a mí se me hace una falta de respeto a la Constitución, a la soberanía del Ayuntamiento, hay que recordar que precisamente en los transitorios de esta Ley, da un mes para que los Ayuntamientos la aprueben, se entiende que una sesión extraordinaria y subir un tema con dispensa es por obvia no, inmediatez, relevancia, importancia, entonces si están a favor de esto que

promueven, pues están a favor de los resolutivos, están a favor de lo que la misma ley federal dejó ahí escrito en cada uno de los artículos, en cada uno de los transitorios, porque no atender los tiempos y verlo con calma, analizarlo, porque omitir la lectura ya no digo de los trescientos cincuenta hojas que es el documento inicial, si no de los resolutivos, eso compañeras y compañeros es lo que a la gente le desagradó de la política, eso compañeras y compañeros es lo que la gente no quiere ver en un Cabildo en un Congreso, y si lo vemos en la burbuja que muchas veces estamos, desde nuestro partidos, desde nuestros compañeros, desde nuestro quehacer político, columnas y demás, pero afuera están los comentarios, en las redes, en la gente que comenta, entre mayor claridad, mayor transparencia, mayor debate, mayor contraste de ideas, pues las cosas salen mejor y si hay una mayoría que aprueba esta reforma como ustedes lo argumentan también, que porque los resultados electorales les dan para validar cualquier tipo de decisión, si es así pues bueno discutámoslo, entonces traen el respaldo del pueblo, ¿por qué no someterlo a una discusión amplia?, ¿por qué no considerarlo?, ¿Por qué no empaparnos? para cuando nos pregunten los medios de comunicación saber que les vamos a contestar, yo sé que les voy a contestar, pero ustedes sabrán que les van a contestar, ¿ustedes saben cuál es la diferencia de la reforma federal a esta reforma local?, una bien importante, eliminaron los seis meses para expedición de justicia, ¿Leyeron? ¿Saben en qué parte viene?, ¿Saben en qué hoja viene?, ¿Saben en qué artículo?, de la reforma federal viene y que omitieron poner en esta reforma local, están a favor de que la justicia no sea expedida en los seis meses como lo marca el proyecto federal, de verdad estamos a favor en lo local de que eso no pase, bueno, se me hace una falta de respeto, pero bueno. Nuestro voto será en contra ya que el Partido Acción Nacional cree firmemente en la independencia del Poder Judicial, en la necesidad de un sistema que garantice justicia imparcial y objetiva, de lo que se trata es de defender el equilibrio de poderes que garantiza la democracia, así llegó MORENA señores, por la democracia que existía ya en este país, no la que crearon ellos, la que están destruyendo ellos, por ello no seremos comparsas de este nefasto precedente, de legislar como si fuéramos una simple oficialía de partes del poder ejecutivo local y obviamente del poder ejecutivo federal, no es posible que los integrantes de este Cabildo podamos tener conocimiento solo unas horas de lo que hoy en la mañana sucedió aquí un lado en el Congreso local, tratándose de una reforma que modifica estructuralmente la organización del Poder Judicial, de ahí no puede existir debate suficiente, ya que el proceso está plagado de irregularidades, porque se están aprobando reformas de manera expés en lugar de legislar con responsabilidad, analizando cuidadosamente y de forma integral la propuesta, pero que vamos a analizar si ni siquiera la estamos leyendo, si ni siquiera la estamos explicando en el máximo órgano que tiene este Ayuntamiento que es precisamente este Cabildo, abramos el dialogo, demos el tiempo, confrontemos ideas, abramos el debate para fortalecer nuestras instituciones no para destruirlas, jamás para destruirlas, actuemos con altura de miras, pongan por delante el interés de nuestro estado, de lo contrario la historia los va a calificar como los autores de sometimiento al Poder Judicial, la pérdida de contrapesos, que es esencia de nuestra república y lo vuelvo a repetir, eso es lo que puso a MORENA en esta situación de gobernabilidad, sí, claro que se necesita una reforma en materia de impartición de justicia, por supuesto, basta con ver los

números, la justicia de México está colapsada, se someten al año treinta millones, se cometen perdón, treinta millones de delitos anualmente y que porcentaje se castiga el uno por ciento, ¿Quién? de verdad, ¿Quién? en su sano juicio, se podría oponer a una reforma profunda al sistema de justicia, sí una reforma en materia de policías, de fiscalías, de ministerios públicos, de jueces, pero no a una reforma de fraude, no a una reforma del engaño, no una reforma laboral, esta reforma judicial no se diseñó para darle poder al pueblo, no, que no los engañen, engañaron a la gente diciéndole que iban a votar de manera libre, directa y secreta, pero hay algo que no les dijeron, hay algo donde les mintió MORENA y fue que tendrían el control total y absoluto de quienes van aparecer en la boleta, ese es el truco, eso es lo que no le dijeron al pueblo, ¿ustedes creen que van a votar por un listado de más de treinta nombres? y que dice pon dos en cada cuadrado, ¿Saben cómo van a votar ustedes la reforma judicial? ¿Saben cómo van a votar por jueces, por magistrados?, que va a pasar cuando la gente se equivoca en un proceso que tenemos años, decenas de años, enseñándole a hijos de escuela de ciudadanos para ver cómo van a votar en las elecciones constitucionales para elegir a los representantes de elección popular, y se equivoca, hay gente que aún se equivoca, ahora como lo van a hacer en esta votación al Poder Judicial, pues exactamente la fórmula de su reforma judicial tiene el control de los que aparecen en la boleta, entonces claro, el pueblo sale a votar pero de qué sirve salir a votar el veinticinco, perdón en junio de dos mil veinticinco, si ya decidieron quienes van a aparecer en las boletas, y segundo, como en todos los regímenes autoritarios, pues hay un tribunal de la santa inquisición y ¿Saben quién es?, es el Tribunal de Justicia de Disciplina Judicial y por qué este tribunal de disciplina, pues porque simplemente este tribunal tiene el control para destituir a cualquier juez o cualquier magistrado en nuestro país, o sea hay un tribunal que va a ser controlado por el gobierno, que va a tener a raya a cualquier juez, a cualquier magistrado que se atreva a pensar diferente al gobierno, al régimen como muchas veces le han llamado, por todo lo expuesto nuestro voto a mucha honra será en contra, hoy en este recinto tristemente la mayoría oficialista extenderá el acta de defunción a la democracia mexicana, un servidor no va a ser parte de esto, pese a la batalla de cientos de jueces, de magistrados que han dado su dignidad, su honor, su congruencia, la falta de escrúpulos ha prevalecido, el oficialismo ha logrado a la mala y para muestra un botón, una segunda mayoría ilegítima, la primera fue una sobre representación que redujo las minorías del país, la segunda es el obtener en lo oscurito, cuatro votos en el senado que no ganaron en las urnas, porque las y los demócratas aceptamos la voluntad popular si, los autócratas imponen la suya, los Regidores de Acción Nacional nos mantendremos firmes, sin dobleces en la defensa de la democracia mexicana, la división de poderes y del estado de derecho, lo que se va a discutir ahorita es si los bajacalifornianos queremos un país con un Poder Judicial sometido, con juzgados de consigna o con tribunales al servicio del ejecutivo o si por el contrario, queremos y podemos darnos el tiempo, al dialogo, a construir un sistema judicial donde se garantice a todas y a todos pero en especial a los más necesitados, aquellos que de este Cabildo hemos buscado que se representen, que se les haga justicia, como son los indígenas, las mujeres, la niñez y que para ellos haya acceso a la justicia pronta y expedita, y lo repito, justicia que quitaron de la reforma federal a la reforma local eh, quitando los seis meses para que se les haga justicia, yo creo que, espero que ninguno de

nosotros este en una situación en donde le urja que haya justicia, que tengan acceso a juicios que sean ágiles y sin precio, en donde se ampare el desvalido, en donde el inocente este en la calle y el criminal tras las rejas, esas son las alternativas, pero sabemos cuál es la que prevalecerá, y por último, si podemos cumplir con la reforma federal ordinaria del 2027, ¿por qué no ir por una sustitución escalonada de magistrados y juzgados?, ¿cuál es la justificación real para sustituir a todos los funcionarios judiciales en el 2025?, de manera apresurada, les adelanto la respuesta, porque en el 2027 hay cambio de gobierno, ¿por qué les urge hacerlo ahorita?, porque al ejecutivo de enfrente le interesa hacerlo cuando está en el poder, es cuánto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Fíjate que esta propuesta, esta reforma, que se quiere que votemos aquí este día, a ciegas, es totalmente pues una palabra que les encanta a MORENA, es totalmente inmoral, ¿Por qué es inmoral?, porque no permiten que la ciudadanía se entere con realidad el alcance de tal reforma, que prisa, el 112 Constitucional señala que tenemos un mes, no se aquí porque tanta prisa, pudiéramos estar discutiéndola ampliamente en los siguientes días, pero yo no quiero pensar que debemos quedar bien con alguien o se pretende quedar bien con alguien, y eso es parte de lo que viene en esta reforma, porque esta reforma no nada más ataca al Poder judicial, ataca a los ciudadanos directamente, ataca al estado de derecho y ataca a la democracia, la pérdida de la independencia judicial, la elección popular de jueces y magistrados propuesta en la reforma compromete seriamente la independencia judicial, la justicia debe estar al margen de presiones políticas y partidistas, para garantizar imparcialidad y equidad en sus decisiones, vulnerabilidad a intereses políticos y eso es lo que está ocurriendo el día de hoy de manera indignante, la elección popular expone a los jueces a presiones políticas y partidistas, lo que puede llevar a decisiones claramente sesgadas y a una justicia parcial, esto debilita la confianza de la ciudadanía en el de por sí ya débil Poder Judicial, pero también la falta de idoneidad y todos lo hemos escuchado y todos hemos visto cantidad de notas y de memes, la elección popular no garantiza que los mejores candidatos ocupen los cargos judiciales, la experiencia, los conocimientos jurídicos y la vocación de servicio deben ser los criterios principales para seleccionar a los jueces, no la popularidad, pero saben que es lo peor, que ni la elección que se pretende hacer va a ser suficiente para seleccionar a los mejores, porque ya está predeterminada, habrá una mayor politización del Poder Judicial, esta reforma profundiza la politización del Poder Judicial al vincularlo más estrechamente con el poder político, y si no aquí somos nosotros un ejemplo compañeras y compañeros, esto puede llevar a una justicia selectiva y a la persecución de opositores políticos como cuando antes sucedía en el régimen del PRI, ¿Hay un riesgo de corrupción?, claro que hay un riesgo de corrupción, la elección popular puede abrir la puerta a la corrupción y al clientelismo político en el Poder Judicial y dirán es que la corrupción existe en el Poder Judicial, claro que existe, claro que existe, pero habría que hacer un reforma sí de gran calado, pero no de esta forma, no de esta manera y no en estas condiciones en donde los contrapesos dejarán de existir, socavando la confianza de la ciudadanía en las instituciones, y por último yo diría que es lo más grave para todas y para todos los mexicanos, el debilitamiento del estado de derecho, la reforma atenta contra el estado de derecho al debilitar la separación de poderes y al someter al Poder Judicial a los intereses políticos y no quiero

hablar de incertidumbre jurídica, de impacto negativo a la inversión que ya se escucha y que ya se ve y se siente y los datos ahí están, los datos de cierres de empresas, los datos de empresas que no vienen a México a invertir, están ahí, yo creo que esta reforma judicial viene a darle un golpe fulminante a la democracia, de por si endeble mexicana, está en nosotros compañeras y compañeros permitirlo o no, ser partícipes o no, ser comparsa o no y un servidor no será comparsa de esto, gracias es cuánto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador; José Oscar Vega Marín**: "Gracias Secretario, con tu permiso Presidenta; quiero simplemente ampliar mi reflexión en atención en algunos de los comentarios que se han vertido en esta mesa, advierte Acción Nacional, que hay un grave riesgo de que los ciudadanos opinen respecto a la integración del Poder Judicial, que incluso en voz de su Coordinador, los ciudadanos se equivocan cuando votan a pesar de lo que se les dice, y a mí me parece que estas son expresiones gravísimas, respecto a la mayoría de edad que tenemos los mexicanos para participar en cualquier proceso electoral en cualquier orden de gobierno o en cualquier ámbito de competencia, los ciudadanos mexicanos aprecian la democracia, la hemos construido a lo largo de muchos años y hoy la disfrutamos, en todos los ámbitos de nuestro país, en todos los órdenes de gobierno, excepto todavía en el ámbito judicial, se critica la posible dependencia de un integrante del poder judicial por que fue electo y que eso pudiera poner en riesgo su independencia intelectual o la capacidad profesional que pueda aplicar en su trabajo, suponiendo entonces que el esquema actual de definición de los poderes judiciales que claramente se da en el ámbito de las negociaciones político partidistas entre gobernadores y legislativos estatales garantiza todavía una mayor independencia, el problema es que el temor de Acción Nacional es el de poder llegar a perder la capacidad de negociación que el esquema actual les confiere, y que no lo digo yo, lo expreso por escrito el Presidente Nacional de Acción Nacional al negociar candidaturas a gobernador hace algunos años, en donde expresamente quedaba de acuerdo con el PRI, para el nombramiento de notarios, jueces, delegados y funcionarios estatales, ese es el verdadero temor de Acción Nacional, perder la capacidad de negociación ahí si en lo oscurito, y en base a otros intereses que hoy y por muchos años desgraciadamente han llevado a la descomposición de ese partido al cual honrosamente yo participé, y hoy en día desgraciadamente ese ámbito de negociaciones, de acuerdos en lo oscurito, de firmar, dos notarios para ti, dos notarios para mí, un juez para ti, un delegado para mí y ¿Saben porque si urge que definamos esto hoy?, porque no es cierto como acusan que tengamos treinta días, que sea un tema así como que bueno vamos a esperar al cabo hay tiempo, no hay tiempo, no hay tiempo para devolverle a los mexicanos un ámbito de impartición de justicia decente, libre y democrático, desgraciadamente por la falta de cooperación de esta oposición, esta reforma judicial tiene años retrasada, tuvimos que esperar hasta que los mexicanos le dieran a MORENA y a los partidos aliados de MORENA como el Partido Verde y el PT a nivel nacional, una amplia mayoría en las cámaras para lograr esta reforma por la vía legislativa, porque no hubo precisamente disposición de la oposición de tener altura de miras y apoyar las propuestas que hizo el Presidente López Obrador, desde hace años en esta materia, ese es el problema, no son treinta días, son decenas de años en los que le debemos a México un ámbito de procuración de justicia decente, libre y democrático y por eso urge, y urge también

porque en el proceso electoral de 2025 se tendrán actividades electorales al respecto de este tema en Baja California y este proceso tiene que empezar ya precisamente para tener tiempo, para organizarlo de forma adecuada y ordenada, quisiera terminar esta intervención coincidiendo con lo que decía el Regidor Magallanes, sí Regidor sí nos urge porque queremos quedar bien, queremos quedar bien con el pueblo de México, con el pueblo de Mexicali, para tener de inmediato un mejor sistema de procuración de justicia, muchas gracias, es todo Secretario"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, miren creo que se equivoca el Regidor Vega, porque para criticar eso pues hay que ser congruentes y si hablamos de candidaturas, pues la pasada candidatura se la dio Marco Cortez, aquí el Síndico fue Regidor porque Marco Cortez le dio esa candidatura, la pidió para que el fuera el primer Regidor en la planilla anterior, entonces no puede venir a criticar a alguien del que fuiste beneficiado, eso es incongruente, eso es algo grave, y creo que lo que hoy se comenta y ahorita entrare más en detalle, pero lo que hoy se habla y que no nos quieran engañar, pues no hablo de la sapiencia, del conocimiento, hablo que un tema que esta institucionalizado como lo son la elecciones constitucionales, federales, locales en el tema de elegir a los representantes de elección popular del ejecutivo, del legislativo, un tema que esta trabajado, es un tema que esta consensado por muchos años y que aun así hay errores, por eso hay votos nulos, quienes sabemos de esto, quienes hemos estado en los conteos, quienes hemos sido candidatos aquí el Síndico ha sido candidato a gobernador, sabe que existe la posibilidad de votos nulos, y que se han ido incrementando con los años, ya sea por decisión propia o sea precisamente por el error humano que puede haber de coaliciones, del número de partidos por los que puedes votar, etc., hoy las reglas son diferentes para el tema del Poder Judicial, es algo nuevo y eso no lo podemos negar, pues seguramente habrá errores, que no garantizan la impresión la voluntad del pueblo, si la solicitud dice vota por dos, y a la mejor lo llenas en dos cuadros a la mejor se te va a respetar el que si pusiste, pero no el otro, entonces a la imperfección pues hay que perfeccionarla, yo creo que todo es perfectible, el proceso que se vive hoy de elecciones no era el mismo que cuando inicio la democracia en México, se ha ido perfeccionando y todos hemos contribuido para que eso pase, para que eso suceda, aquí lo que tratamos de evitar es la nulidad y si hablamos de falta de respeto al pueblo, se me hace una falta a lo mejor no se si más grave pero si igual de grave, el no leer los resolutivos por ejemplo, como hablamos de que no le queremos faltar el respeto al pueblo pero no nos atrevemos a leer un documento completo, ósea hay que hablar con congruencia, no podemos decir una cosa y en acción hacer otra distinta ya validada, ya aprobada, pudiéramos hablar de nepotismos, pudiéramos hablar de acuerdos en lo oscurito, donde creo yo lamentablemente se practica en todos los partidos, hoy lo dijo Oscar, pero no está exento el partido que hoy gobierna, pero la voy a dejar pendiente por si el debate continua, es cuánto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Muchas gracias Presidenta, que lastima Síndico que estés usando el mismo índice de mentiras y de maromas que les han compartido a ustedes durante meses para poder defender la reforma judicial, en primer término, nadie ha dicho que la gente se equivoca al votar, que es lo que tu pretendiste decir, no, el INE, en sus campañas publicitarias informa, educa, comunica como hay que votar y aun así, sobre todo cuando hay alianzas y no alianzas y

todo eso, la gente es muy común que se equivoque, a eso nos referíamos, ahora imagínense al momento de votar, no nos hagamos hombre, los que van a estar en la lista van a estar más filtrados que el agua pura y la gente va a estar ahí anotada, es porque ya la filtraron, no va a ser el abogado que dice yo me quiero anotar, no, porque primero tiene que pasar a una oficina en particular a decir oye méteme al listado no, para estar en la boleta electoral para la reforma del Poder Judicial, eso no es democracia real, no nos equivoquemos, eso no es en ningún momento democracia, entonces la gente votará, número uno por los que fueron filtrados y filtrados y re filtrados, y que al final lograron aparecer en la boleta, y número dos, y aun así según los expertos, yo no soy experto en materia electoral, tengo experiencia que es distinta, según los experto en materia electoral, habrá seguramente errores y habrá votos nulos como se dan en cualquier proceso electoral, cuando hay votos nulos, a veces con toda la intención, a veces por equivocación y eso no tiene nada de malo decirlo y reconocerlo e insisto nunca mencionamos que la gente se equivoca al votar, por favor, eso que quede bien claro, es cuánto; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Gracias Secretario, con su venia Presidenta, Regidores de este XXV Ayuntamiento y quien nos sintoniza vía redes sociales, gracias pero todavía estamos aquí en la Regiduría; es para mí un gusto enorme y un motivo de orgullo estar presente en este momento tan trascendental para nuestra patria la reforma al Poder Judicial, que es una de las piedras angulares de la cuarta transformación, fue aprobada en el Congreso de la Unión y también acaba de ser aprobada aquí en el Congreso Local, ahora toca a este Cabildo votar por esta reforma con la que se pretende dignificar el Poder Judicial, darle su justo valor no por encima de los demás poderes tampoco por debajo, pero un poder digno y justo que este al servicio de la población en general, no al servicio de los que las tienen y relativamente creo que el tiempo es el que dará la razón, el que tiene la verdad y si no pues nos van a juzgar a las que estemos en este proyecto. México avanza día a día con en este movimiento nacional que inicio el compañero Manuel López Obrador, que esta consolidando la Presienta Claudia Sheinbaum Pardo, nuestra Gobernadora Marina del Pilar y nuestra Alcaldesa Norma Bustamante Martinez y por supuesto los compañeros que estén a favor y anticipo mi voto a favor, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lucina Sánchez González**: "Con la venia de mi Presidenta, compañeros a los medios de comunicación, quiero decirles que este es un tema nacional, yo creo que al votar para que, para que no se lea, que no no lo hayan presentado con treinta o no se cuantos días de anticipación eso no cambia nada, esto es algo que ya esta plenamente discutido y aprobado en otros niveles, admiro la postura de los compañeros del PAN, pero creo que es un desgaste inútil, porque esto ya está aprobado y quiero decirles que a nivel nacional que mi partido el PRI el voto a sido en contra igual será el mío, pero no nada más un voto en contra por una postura, si no porque estamos convencidos que esta reforma al Poder Judicial es una aberración, para nosotros significa una necedad vengativa, una venganza, eso es lo que significa, estamos si a favor de la adición de poderes y de un verdadero estado de derecho y democrático, pero no en la forma que se va a llevar a cabo todo esto, vuelvo a repetir, es aberrante sin ahondar mucho en el tema, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Yessenia Leticia Olua González**: "Gracias Secretario, con su venia Presidenta; yo quiero invitarlos a que pensemos fuera de la caja,

que pensemos en un cambio verdadero, es algo que lo vivimos día a día cuando salimos a las calles la gente está harta, harta de lo que ya está, de lo mismo de lo de siempre, la gente quiere un cambio, la gente esta cansada que le estén dando esperanzas año con año diciéndoles que si se va a reformar algo aquí, que si se va a cambiar acá, esta reforma es un cambio tan grande que la gente lo está esperando la gente se esta informando, la gente ya no es fácil ir a decirles lo que quiere uno que ellos escuchen, ellos ya se informan gracias a las redes sociales están muy informados y saben lo que están haciendo, se están preparando, yo los invito a que piensen en los cambios y que les dé más miedo seguir haciendo lo mismo lo mismo y querer esperar un cambio diferente; también pienso que hace el compañero Magallanes mencionó que podíamos estar modificando ahí metiendo mano para el tema de seleccionarles a quienes queden los candidatos a las personas que vayan a quedar, pienso que si habla así es por el tanto daño que han hecho y se han hecho a ustedes a cada que hacen este tipo de cosas, ustedes sí hacían trabajo sucio ustedes si seleccionaban, hoy las cosas no son así, hoy se ha presentado donde se tiene que cumplir ciertos reglamentos, ciertos este, ciertos perfiles para que la gente pueda encabezar esos lugares, no es algo que se está diciendo nada más porque si, el hijo de quien, el hijo de fulano, eso ya se vivió antes y el cambio se está viendo, entonces es cuanto, nada más reiterarles no le tengan miedo al cambio vamos por cosas buenas, la reforma va porque va, gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Ay ya por fin, ya no se a quien le voy a contestar, bueno, voy a iniciar por lo que iba a terminar y dice de la siguiente manera, si tenemos 180 días a partir de la entrada en vigor de la Reforma Judicial Federal ¿por qué la quieren aprobar hoy mismo a similitud del Congreso? ¿Por qué no hacer una mesa de trabajo, invitar a los colegios de abogados? y me queda claro porqué, porque ni siquiera tuvimos la capacidad de dar lectura al resolutivo, creo que, ustedes lo dicen no tenemos miedo al cambio, no es el miedo al cambio, se los pongo en la mesa, ustedes se someterían a una cirugía por parte de un grupo médico que la ciudadanía lo vote sin conocer o por tres cartas de recomendaciones solamente, los magistrados que tenemos actualmente, los jueces que tenemos actualmente, llevan una carrera judicial, se preparan la impartición de justicia, no lo digo en alusión a Yenni, te lo dijo una servidora cuando estuve estudiando la carrera de derecho tuve la oportunidad de participar en el Poder Judicial y por decisión propia decidí que eso no era lo que yo quería porque eso no era lo que a mí me movía estar ahí, no saben los procesos que es vivir ahí adentro, el trabajo profesional que desarrollan ellos ahí adentro, la perdida de sus familias, de su vida propia en algunos casos, y yo les voy a decir, pues de esos 180 días que tenemos a partir del quince de junio, perdón, de septiembre donde se, donde se aprobó esta iniciativa, pues solo han transcurrido 103 días, todavía tenemos 77 días donde pudimos haber sido el ejemplo y haber tenido una mesa de trabajo, al final del día, estábamos o estaban todos seguros, se lo decía aquí a la Regidora Lucina de que se iba a aprobar, pues hubiésemos dado esa oportunidad, nos hubieran dado el fin de semana para terminar de revisar esto, para llegar aquí a vota la resolución y saber que todos de perdida la leímos una sola ocasión, y hablar del cambio pues también nosotros tenemos que hacer un cambio, entonces también nosotros garanticemos seguridad a los mexicalenses que no estén tan expuestos porque desde aquí empezamos, y en cuanto es mi postura pues

obviamente será congruente y votaré en contra como le he venido haciendo con mi Fracción de Acción Nacional y bien lo decía nuestro Síndico, si hemos estado representados por los Diputados Federales por mi amiga Eva María Vasquez que ha estado en el Congreso, el Diputado César, el Senador Gustavo que han estado debatiendo, que no se les olvide que esta reforma se aprobó a las dos, tres, cuatro de la mañana horario de Mexicali y se aprobó una sede alterna para hacerlo, yo creo que esta en nosotros, estaba en nosotros poder darle el estudio correspondiente, las mesas de trabajo correspondiente y no estamos negados a una reforma, tenemos la certeza de que se necesita una reforma, pero una reforma adecuada, que todos podamos tener una justicia imparcial, no le tenemos miedo a la reforma, no le tenemos miedo al voto de los ciudadanos, claro que no, los ciudadanos son libres, por eso los ciudadanos nos pusieron el día de hoy en esta mesa y aquí estamos con el cargo, cada uno nos debemos a ellos, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "hay muchas incongruencias porque se dice vamos con todo la forma, pero no se quiere ni leer, para empezar, los resolutivos no se quieren ni leer, si eso es ir con todo, pues está bien no, no le tengamos miedo, miedo ¿a que será? A no leer, porque yo creo que es lo mínimo, o ya no se si es miedo o flojera, pero lo que comentaba la Regidora Yenni, yo creo que nadie de los que estamos aquí queremos que el Poder Judicial, el Sistema Judicial siga como esta, por supuesto que no y lo hemos expresado todos en diferentes momentos y en diferentes situaciones, yo creo que hay, si hacer un cambio, pero un cambio realmente que sea de carácter profesional, porque si pues se va a elegir a los que luego plagen tesis, si se va a elegir a perfiles que serán filtrados o en abogados que se están titulando en menos de una semana, que están enlistados, por lo menos lo que se dice, si ese es el perfil que se quiere, dijeran por ahí agárrense de las manos y todo lo demás porque quien sabe cómo nos va a ir, ese es el profesionalismo y ese es el cambio que se busca, yo no sé si ese sea, si ese es el más conveniente de los cambios del Poder Judicial que se requiera y un ejemplo de ello, pues es la hermana de la Secretaria de Gobernación que se, que ahí está, la excepción yo creo que tenemos que darle ese punto y ese cambio al Poder Judicial de manera profesional y por último decir que el artículo 112 de la Constitución señala: "si trascurriera un mes después de que se compruebe que ha sido recibido el proyecto de que se trata sin que los Ayuntamientos remitieran al Congreso el resultado de la votación se entenderá que aceptan la adición o reforma, esta Constitución solo podrá adicionarse o reformarse con los siguientes requisitos: cuando la iniciativa de adición o reforma haya sido aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados, se enviara a los Ayuntamientos, las reformas o adiciones adecuadas a esta Constitución aprobadas de conformidad al procedimiento señalado, podrán ser sometidos a referéndum de conformidad a las disposiciones que la Ley establezca", es decir, si tenemos tiempo, treinta días, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con diez votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Blanca Patricia Ríos López, Beatriz García Arce, Luisa Fernanda Zuccoli Romero, Francisco Javier Molina Pérez, Alfredo Wong López, Yessenia Leticia Olua González y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, y seis votos en

contra emitidos por las Regidoras y Regidores, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, Sandra Dennis Cota Montes, Lucina Sánchez González, María de Jesús Márquez Amavizca y José Francisco Barraza Chiquete; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 27, 42, 49, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 90, 93, 94, 95, 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, APROBADA EN EL DICTAMEN NO. 15 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

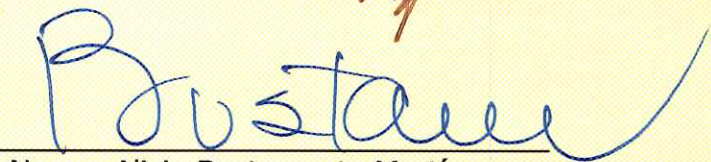
Referente al punto décimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, del día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

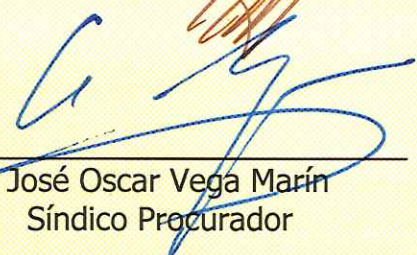
- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a reforma a los Artículos 32 y 60, adicionar los Artículos 38 TER y 38 QUÁTER y derogar las fracciones XXIV del Artículo 59, fracción VII del Artículo 60 y Artículo 65 TER del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 01/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales, y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 11 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 121 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE, CON CLAVE CATASTRAL CN-121-041 Y UNA SUPERFICIE DE 35.738 METROS CUADRADOS, colíndate con la vía pública denominada Avenida República de Bolivia de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

- 5.- Dictamen 06/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a propuesta de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales.
- 6.- Dictamen 07/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia dicho organismo logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS y realizadas de 1985 a 2014 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116 bajo el sistema de cooperación, implementado programas y promociones de pago de la cartera vencida y la actual al corriente.
- 7.- Dictamen 08/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que suscriba y celebre con CFE Suministrador de Servicios Básicos, el Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público para el ejercicio fiscal 2025.
- 8.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a punto de acuerdo que adiciona la fracción IV al artículo 140, un artículo 141 BIS, un párrafo último al artículo 146 y se reforma el artículo 147 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 9.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa Dictamen No. 15 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto a la Iniciativa de Reforma a diversos Artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.



Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal



José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador



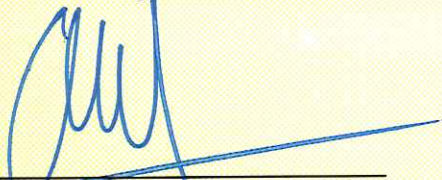
Suhey Rocha Corrales
Regidora



César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Leticia Olua González
Regidora




Alfredo Wong López
Regidor



Beatriz García Arce
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor



Blanca Patricia Ríos López
Regidora



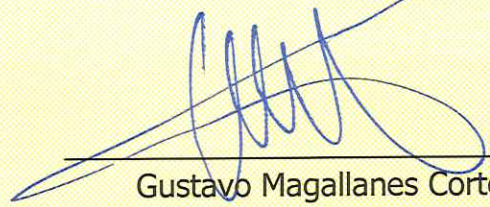
Francisco Javier Molina Pérez
Regidor



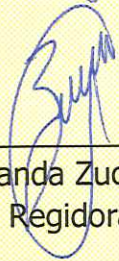
Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Sandra Dennis Cota Montes
Regidora



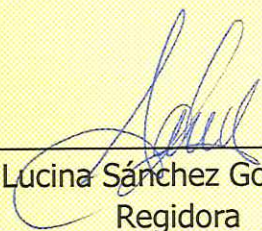
Gustavo Magallanes Cortes
Regidor



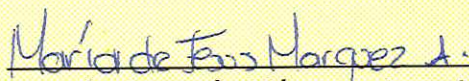
Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora



José Francisco Barraza Chiquete
Regidor



Lucina Sánchez González
Regidora



María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora

